



## CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA**: Que en el **Tomo 148**, del libro de **Actas** y **Acuerdo Municipales** que esta Secretaria Municipal, lleva se encuentra el Punto de Acta y **Resolución** que literalmente dice: **ACTA 10** Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha jueves dieciocho (18) de **abril** del año dos mil veinticuatro (2024), en el "Salón de sesiones Efraín Aquiles Pereira Sabillon", siendo las 2:38 p.m.- Presidio la sesión el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía junto con la Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera. Y la asistencia de los Regidores (as): Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Sofia Margarita Sánchez Pinel, Rosa Ana Mencía Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Víctor Lenin Barahona González, Napoleón Mendoza Alcántara, Damicela Soto Ballesteros y Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez. El regidora Carlos Luis Reyes Flores, presente mediante la plataforma de zoom. Presente el asesor Legal Abogado Miguel Durón. Por ante la secretaria Municipal que da fe: **PRIMERO... SEGUNDO... TERCERO... CUARTO... QUINTO... SEXTO... SÉPTIMO... OCTAVO... NOVENO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE DICTAMEN ASESORÍA LEGAL PROCESO LICITACIÓN PRIVADA ADS/NO. 002-2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO: JAIME ROSENTHAL Y GUARATORO DE AGUAS DE SIGUATEPEQUE. MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA."** Se presento ante el pleno de la Corporación acta de análisis y subsanación licitación privada ADS/No 002-2024 "contratación de servicios de vigilancia, protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque. Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua." que literalmente reza ACTA DE ANÁLISIS Y SUBSANACIÓN LICITACIÓN PRIVADA ADS/No 002-2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO: JAIME ROSENTHAL Y GUARATORO DE AGUAS DE SIGUATEPEQUE. MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA." En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, reunidos la Comisión Evaluadora de la Licitación Privada LICITACIÓN PRIVADA ADS/No. 002-2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO: JAIME ROSENTHAL Y GUARATORO DE AGUAS DE SIGUATEPEQUE. MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA." a los doce (12) días del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024), en el salón de reuniones de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, siendo las una y treinta de la tarde (01:30 p.m.), integrada por los señores: Vicealcaldesa Ingeniero Geraldina Zelaya Rivera; Regidora Municipal Abogada Damicela Soto Ballesteros; por la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque: Miembro Junta Directiva Abogado Olman Danery Maldonado Rubio; Subgerente de Finanzas y Administración Licenciada Miriam Otilia Hernández Pacheco, Asesora Legal Abogada Maira Dinora Mayorga Castañeda; como observadores del proceso: Asesor Legal de la Corporación Municipal Abogado Miguel Eduardo Durón; por la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque: Miembro Directivo Señora





Musi Mahali Alvarado Domínguez; Unidad de Planificación, Desarrollo y Desempeño Ingeniero Elsa Marina Inestroza Tosta, Realiza el Análisis de los documentos solicitados para subsanación, en base a lo siguiente: En fecha dos (02) abril del año dos mil veinticuatro (2024) se emitió Acta de Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas por las empresas: 1) EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E.) y 2) GRUPO DE SEGURIDAD URBANA CORPORATIVA GUIFARRO S. DE R.L. DE C.V. y en fecha tres (03) de abril se enviaron oficios en los cuales se envió a subsanar la documentación siguiente: A la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E.), se le solicitó: Aclaración acerca de la oferta en el apartado del impuesto Sobre Ventas• está incluido o no en el precio ofertado. Así mismo se solicitó la subsanación de los siguientes documentos: Verificación Legal: Solvencia municipal de la empresa. Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la secretaria de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No. CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno) Constancia vigente expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública. Constancia vigente de estar autorizado por la secretaria de Seguridad para ofrecer servicios de vigilancia privada. Evaluación Financiera: Estados financieros 2022 y 2023 firmados y sellados por un perito colegiado. De los estados financieros calcular: índice de liquidez: (activo corriente/pasivo corriente • igual o menor a 1.20; No cumple. De los estados financieros calcular: índice de endeudamiento = (Pasivo total/Activo total); si es igual o mayor que 0.50; No cumple. 8) Una constancia o referencia de proveedores indicando los servicios de seguridad prestados durante el año 2022 y 2023, que han sido satisfactorio y han cumplido con lo contratado. OBSERVACIÓN: PRIMERO: En fecha tres (03) de abril del año 2024 se envió oficio dirigido a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E.), que contiene las subsanaciones solicitadas, las cuales fueron enviadas al correo que consigno su representante legal el Señor Rigoberto Amador Rodríguez [rigoamadorod@yahoo.com](mailto:rigoamadorod@yahoo.com), en fecha veintidós (22) de marzo del 2024 (Se Adjunta listado de asistencia a la Recepción de Ofertas). SEGUNDO: En fecha diez (10) de abril del 2024 se le notifico vía llamada telefónica que no contesto y también vía WhatsApp se le envió mensaje al número 3376-0396 donde se establecía lo siguiente: "[9:49 a. m., 10/4/2024]: Buen día estimado Licenciado Rigoberto Amador. En seguimiento al proceso de Licitación Privada ADS/No. 002-2024 le informo que en fecha miércoles 03 de abril del 2024 se le envió al correo [rigoamadorod@yahoo.com](mailto:rigoamadorod@yahoo.com), oficio ADS 03-2024-249 GG. FAVOR TOMAR NOTA" A lo que respondió: "[10:31 p. m., 10/4/2024] Lic. Rigoberto Amador ESPIE: Buenas noches Lic. mañana a primera hora la llamo Dios la bendiga siempre" No hubo llamada sino un correo electrónico en fecha once (11) de abril del 2024, transcurridos seis días hábiles de haber sido notificado vía correo, la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E.), envió correo que literalmente dice: "Buenas tardes. Les saluda Rigoberto Amador Rodríguez De la empresa de seguridad ESPIE Por medio de WhatsApp se me informo que me enviaron un correo el día 3 de abril. Lamentablemente perdí mi correo y no tengo como recuperarlo. Les agradezco me puedan enviar dicho correo a este correo o [ventas@espiehn.com](mailto:ventas@espiehn.com)", Por lo que la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E.). NO SUBSANO la documentación solicitada. A la empresa GRUPO DE SEGURIDAD URBANA CORPORATIVA GUIFARRO S. DE R.L. DE C.V. se le solicitó la subsanación de los siguientes





documentos: Verificación Legal: 1. Constancia vigente de estar autorizado por la secretaria de Seguridad para ofrecer servicios de vigilancia privada. Evaluación Financiera: 1. Presentar una copia legible de los estados financieros 2022 y 2023 firmados y sellados por un perito colegiado. En fecha nueve (09) de abril del año 2024 la empresa GRUPO DE SEGURIDAD URBANA CORPORATIVA GUIFARRO S. DE R.L. DE C.V. presentó copias autenticadas de los documentos subsanar siguientes: Solicitud de Constancia de estar autorizado por la secretaria de Seguridad para ofrecer servicios de vigilancia privada. Se tiene por recibida la solicitud de constancia de estar en trámite la renovación. Copia legible de los estados financieros 2022 y 2023 firmados y sellados por un perito colegiado. Vigente, téngase por subsanado este requisito. En base a los requerimientos técnicos la empresa GRUPO DE SEGURIDAD URBANA CORPORATIVA GUIFARRO S. DE R.L. DE C.V. cumple con todo lo solicitado en las bases de licitación de acuerdo al Acta de Análisis y Evaluación de fecha 02 de abril del año 2024 y las subsanaciones presentadas en fecha nueve (09) de abril del 2024. De igual forma se presentó dictamen de asesoría legal proceso licitación privada ADS/No. 002-2024 "Contratación de servicios de vigilancia, protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.". La regidora Damicela Soto Ballesteros presentó en carácter de moción la presente acta de análisis y subsanación licitación privada ADS/No 002-2024 " y dictamen de asesoría legal proceso licitación privada ADS/No. 002-2024 "Contratación de servicios de vigilancia, protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque. Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua." Secundando la misma el Regidor Víctor Lenin Barahona González. Ampliamente discutido la presente acta de análisis y subsanación licitación privada ADS/No 002-2024 " y dictamen de asesoría legal proceso licitación privada ADS/No. 002-2024, la Corporación Municipal por unanimidad y de ratificación inmediata acuerda aprobar el acta de análisis y subsanación licitación privada ADS/No 002-2024 " y dictamen de asesoría legal proceso licitación privada ADS/No. 002-2024 "Contratación de servicios de vigilancia, protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque. Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua." **DECIMO... DÉCIMO PRIMERO... DECIMO SEGUNDO... DECIMO TERCERO... DECIMO CUARTO... DECIMO QUINTO... DÉCIMO SEXTO... DÉCIMO SÉPTIMO... DECIMO OCTAVO... DECIMO NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN:** Y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las 8:08 p.m.

..... **CONFORME A SU ORIGINAL** .....

Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

**KAREN ELISA RECINOS MIRANDA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

